

RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (ENFERMERO/A ESPECIALIZADO/A EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN APLICADO A ENSAYOS CLINICOS) PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONTROL NUTRICIONAL DEL EPIGENOMA DE LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICIÓN (PROYECTO “RA67-Abbott”)

(Ref. TE2025-029-ABBOTT)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA NUTRICION, en adelante Fundación, de 2 de febrero de 2026, se convocó concurso público para la contratación de un/a Ayudante de investigación (Enfermero/a especializado/a en enfermería y nutrición aplicado a ensayos clínicos) como personal investigador de apoyo para colaborar en la línea/proyecto de investigación “RA67- *Explorando la asociación entre la ingesta de polifenoles (niveles circulantes) y efectos relacionados con el músculo y el metabolismo en adultos de más de 50 años*”, (Proyecto: RA67-Abbott)” Ref. TE2025-029-ABBOTT. De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 24 de marzo de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar un contrato a tiempo completo de ayudante de investigación (Enfermero/a especializado/a en enfermería y nutrición aplicado a ensayos clínicos), para colaborar en la línea/proyecto de investigación “RA67- Explorando la asociación entre la ingesta de polifenoles (niveles circulantes) y efectos relacionados con el músculo y el metabolismo en adultos de más de 50 años”, (Proyecto: RA67-Abbott)” dentro del Grupo de investigación Control Nutricional del Epigenoma de IMDEA Nutrición, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****289*	LOPEZ LORA, LORENA

Segundo. - Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	*****624*	VERGARA MOLINA, ESTHER

Tercero. - El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto. - El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto. - *El presente contrato es parte del proyecto RA67-ABBOTT, financiado por la empresa ABBOT DIABETES, USA.*

Sexto - Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

Madrid, a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Ramirez de Molina